



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 28 de julio de 1980. — Número 90

Página 1.033

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 3 de julio de 1980:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 3 de junio de 1980.

2.1. Da lectura el señor secretario de un acuerdo del Ayuntamiento de Colindres, en el que se hacen distintas consideraciones en relación con la construcción de un Centro de Educación Especial en dicha localidad. Interviene muy brevemente sobre el tema el diputado señor López Revuelta.

2.2. Quedar enterados de la certificación de la Excm. Diputación Foral de Guipúzcoa, en la que se transcribe el acuerdo adoptado por la misma, en sesión ordinaria celebrada el día 27-6-1980, aprobando una moción del Partido Socialista de Euskadi en la que se hace expresión de la solidaridad de la provincia de Guipúzcoa con todos los pueblos de España y muy particularmente hoy con los habitantes de las zonas afectadas por las amenazas y atentados de ETA (P. M.), y quiere decir alto y claro que la mayoría de los guipuzcoanos condenan la violencia como método de acción política, y que la expresada organización terrorista no representa en absoluto al pueblo vasco.

2.3. Quedar enterados del telegrama que, con fecha 28 del pasado mes de junio, ha enviado la Presidencia al Ministerio del In-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excm. Diputación Provincial

Extracto de acuerdos de la sesión plenaria del 3 de julio	1.033
Anuncio aprobando el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980	1.038

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social de Santander	1.038
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.038
--	-------

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.039
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Camaleño y Piélagos	1.040
---	-------

terior, en el que manifiesta la repulsa de esta Diputación por los actos de terrorismo que se están llevando a cabo, los cuales vienen a crear un sentimiento anti-vasco y una situación de inestabilidad en el empleo para gran cantidad de españoles que viven del turismo en las zonas donde aquellos se están llevando a cabo.

2.4. Queda enterada la Corporación de que, según informa el señor presidente, el día 1 del presente mes de julio ha tomado posesión de su cargo el nuevo oficial mayor de esta Diputación, don Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

3. Queda enterada la Corporación de los siguientes informes emitidos por los señores diputados adscritos a organismos o entidades en los que tiene representación esta Excm. Diputación:

a) Don Adolfo Linares da cuenta del desarrollo de la II Asamblea General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, que tuvo lugar en Oviedo, a la que asistieron unos treinta asambleístas, estando representada ampliamente la región de Cantabria. Se extendió en detalles relacionados con debates que se produjeron en dicha Asamblea, y se refirió a la situación de defensa de márgenes de ríos de nuestra provincia, exponiendo su sorpresa por la no concesión de numerario por parte del «Mopu» para acometer las obras precisas durante este año, según se les informó, lo que ha obligado a dirigir una carta abierta al delegado provincial del «Mopu», señor Roque Manresa, publicada en la «Hoja del Lunes», de cuyo contenido la cuenta, formulándole distintas preguntas que estima debe hacerlas suya la Corporación Provincial.

b) La Presidencia informa que la Confederación ha enviado dos proyectos relativos a los ríos Pas y Asón, indicando que el correspondiente al Saja no ha llegado. Manifiesta que lo que la Diputación puede hacer es aprobar en trámite de urgencia los dos proyectos presentados.

c) Don Adolfo Linares dice que cree es conocida ya la cifra presupuestaria correspondiente al río Saja, y juzga oportuno que se traten los tres proyectos.

d) El señor Setién Rivas facilita información sobre la alarmante situación de la zona de Ampuero, en dichos aspectos, sugiriendo sea en esta época precisamente cuando se acometan las obras. Señala que el término municipal de la provincia más bajo

en relación con el nivel del mar es Ampuero, toda su zona, lo que incide notablemente en la alarmante situación a que ha hecho referencia.

e) El señor Calzada sugiere que se declare también de urgencia el tema correspondiente al río Saja por los indudables peligros que, de no hacerlo ahora, puede ocasionar en la zona, incluso para las vidas humanas. Respecto al problema económico de que se ha hablado, dice que en el plan mínimo (plan obligatorio) a realizar este año, según programa del «Mopu», figuran como preferentes 15 millones para el Saja, 8 millones para el Pas y 400.000 pesetas para el Asón. Manifiesta que también existe una asignación, en el plan de reserva, para el Asón de 20 millones, aproximadamente, y una cantidad global para ríos de 80 millones. En el plan obligatorio, que tiene preferencia, son las cantidades que ha dejado señaladas.

f) El señor Diego Manteca sugiere que por una Comisión se realicen las oportunas gestiones sobre el tema de los ríos cerca del Ministerio correspondiente, incluso personalmente si fuera preciso. Indica que no sólo se aprueben los tres proyectos, sino que debe aprobarse el compromiso de aportar la cuarta parte y se envíe de inmediato a la Confederación, como una forma más de presión.

g) Don Daniel Mediavilla da cuenta de la reunión de la Confederación Hidrográfica del Ebro, celebrada en Zaragoza.

En otros temas intervinieron tres señores diputados, a saber:

1) Don Jesús Zarrabeitia informa del viaje que se realizó a Madrid para presentar el Estatuto de Autonomía de Cantabria. Manifiesta que allí se suscitó el ruego de que había que hacer una nueva gestión ante el Gobierno, en lo que discrepó el PSOE. Señala que se hizo una gran presión a su Partido y se atribuyó a sus miembros el ser descorteses. Alude, refiriéndose a descortesía, que la Comisión no pudo ver al Ministro y que después de varias horas de espera tuvieron que entregar el Estatuto a un funcionario de tercera categoría. Interesa, por

último, de manera terminante, que se le descargue de esa descortesía mal aplicada a su Grupo.

2) El diputado don Gonzalo Gaspar, en relación con la exposición del señor Zarrabeitia, facilitando amplia información sobre el desarrollo de la presentación del Estatuto, de conformidad con la Constitución, y se refiere a la entrevista mantenida con don Landelino Lavilla —el cual llegó tarde por causa de enfermedad—, quien tomó el asunto con verdadero interés, diciendo que iba a la mesa del Congreso a la semana siguiente, lo que ha cumplido, y que en el otoño se debatirá este tema.

Hace alusión a las discrepancias casi sistemáticas del Partido Socialista con las actitudes que adopta el Gobierno, y entiende que el ir a entregar el Estatuto no quiere decir que sea rendir pleitesía, sino dar mayor fuerza a la petición de autonomía para Cantabria. Manifiesta que el señor Pérez Llorca se disculpó en varias ocasiones por no poder recibirles, ya que se encontraba reunido en La Moncloa, por lo que entregaron en mano el Estatuto al Secretario del Estado para las Comunidades Autónomas —no a un funcionario de tercera categoría—, que se ausentó de la reunión de La Moncloa con el único objeto de recibir el Estatuto de Cantabria.

3) El diputado señor Montes informa sobre la marcha del VII Salón Regional de Decoración y Mobiliario, cuyo certamen se ha celebrado en Torrelavega. Manifiesta que los resultados han sido altamente positivos y facilita, en detalle, cifras de ventas, de valoración de mercancía expuesta, ocupación de terrenos, stands, etc.

También se refiere el señor Montes a las gestiones que ha realizado ante diversos miembros del Gobierno para que se celebre en Torrelavega la «Expolactia 80». Con ello se revalorizará económicamente el sector ganadero, donde Cantabria tiene un gran poder en el campo nacional.

4. Rectificar el error padecido en la confección de la Memoria de las actividades desarrolladas por la Corporación durante el ejer-

cio de 1979, referido al superávit habido en la liquidación del presupuesto ordinario del expresado ejercicio, el cual fue de pesetas 89.413.210, y no el que figuraba en la expresada Memoria.

5. Facultar a la Presidencia de la Corporación para tramitar el expediente de expropiación forzosa, con aplicación del procedimiento de urgencia, de los terrenos afectados por las obras de «red de distribución de agua a los pueblos de Tama, Ojedo, Aniezo y Potes, primera y segunda fases».

6. Aprobar la adquisición de un vehículo ligero para el servicio de capataces camineros adscritos a la Sección de Vías y Obras por un precio tipo de 310.000 pesetas, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y la convocatoria del correspondiente concurso.

7. Aprobar la adquisición, mediante concurso, de 2.000 Tm. de aglomerado asfáltico, en frío, con emulsión caótica al 70 por 100, para su empleo en reparaciones de las vías provinciales, distribuidas de la siguiente forma: 1.000 Tm. para la zona oriental y 1.000 Tm. para la zona occidental, por un importe total de 3.700.000 pesetas.

8. Facultar a la Presidencia a fin de que avale, junto con el ilustrísimo señor alcalde del Ayuntamiento de Santander, una cuenta de crédito por importe de 6 millones de pesetas con el Banco de Santander, a favor de la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander.

9. Aprobar provisionalmente la cuenta general del segundo semestre del presupuesto ordinario del ejercicio de 1979, debiendo ser remitida a la Comisión Central de Cuentas para su aprobación definitiva.

10. Aprobar el pago de la certificación de revisión de precios número 2 de la obra «abastecimiento de agua a Castro Urdiales, cuarta fase», por un importe de 586.625 pesetas.

11. Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Contribuciones correspondiente al ejercicio de 1979, la cual arroja un superávit de 4.594.777 pesetas.

12. Modificar la cláusula adicional primera del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local para el préstamo del «Plan de Obras y Servicios de 1979», y aprobar definitivamente dicho proyecto y el presupuesto extraordinario correspondiente.

13. Modificar la ordenanza fiscal número 8, que regula la exacción de tasas por visitas a museos y demás centros culturales de la Diputación, fijándose la tasa en 50 pesetas por persona y visita.

14. Aprobar la recepción definitiva de los trabajos de «confección de 41 hojas en la zona cabecera del Ebro y 5 planos de población», y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

15. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «defensa de márgenes del río Saja, en el pueblo de Saja (Los Tojos), mediante afianzamiento del puente», y proceder a la devolución de la fianza correspondiente (30.000 pesetas).

16. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «reparación del corrimiento de tierras y limpieza de cunetas en la carretera SV-2.201, de Treceño a San Vicente del Monte», y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

17. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «construcción de un muro de sostenimiento en la SV-6.041, de Bostronizo a San Juan de Raicedo», y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

18. Aprobar el proyecto de «construcción de un muro de sostenimiento en la SV-6.145, de Bustidoño del Monte a Bárcena de Ebro, en el término municipal de Valderredible», con un presupuesto de contrata de 321.372 pesetas, y proceder a la contratación directa de dichas obras en forma reglamentaria.

19. Aprobar el proyecto de «reparación de un hundimiento en la SV-5.541, de La Cárcoba a la S-554, en el Ayuntamiento de Miera», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.450.169 pesetas, así como el pliego de

condiciones económico-administrativas y procer, por razones de urgencia, a la contratación directa de dichas obras.

20. Aprobar el proyecto de «obras complementarias de las de construcción del puente de Borga en la SP-5.431, de Anero a La Cavada», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.189.356, así como el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dichas obras, y proceder a su contratación directa en forma reglamentaria.

21. Aprobar el proyecto denominado «construcción de un pontón en la carretera de Argüebanes a la N-621, en Camaleño», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.841.277 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de dichas obras.

22. Aprobar el proyecto denominado «construcción de un muro de contención en el SV-2.402, de Potes al Monasterio de Santo Toribio de Liébana», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.953.342 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las expresadas obras.

23. Aprobar el proyecto reformado de la obra de «mejora y saneamiento de la travesía de Escobedo, primera fase, en Camargo», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 10.309.730 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dichas obras y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las mismas.

24. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «reparación del camino provincial SV-4.831, de Cóbreces a la playa de Luaña, segundo tramo», y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

25. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «reparación del firme en el camino provincial SV-6.024, de Rivero a Sopenilla»,

y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

26. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «defensa de márgenes en el río Saja, en el Ayuntamiento de Los Tojos», y proceder a la devolución de la fianza correspondiente, la cual importa la cantidad de 80.000 pesetas.

27. Autorizar al Ayuntamiento de Valderredible para la ejecución de las obras de «abastecimiento de agua a Ruijas, segunda fase, de Polientes, y abastecimiento de agua a Villaverde de Hito», de acuerdo con los respectivos proyectos y bajo la dirección técnica y control del Servicio Hidráulico de esta Corporación.

28. Aceptar las condiciones ofrecidas por el Ayuntamiento de Entrambasaguas para la ejecución del abastecimiento de agua a dicho Municipio y a otros de la zona, según acuerdo adoptado por el mismo en sesión de 8 de abril del corriente año, con las siguientes modificaciones:

Primera.—El caudal de agua a facilitar será de 80 litros por segundo, además del que sea preciso para el servicio de la población del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Segunda.—El agua que se suministre tendrá como finalidad el abastecimiento y consumo a la población.

29. Rescindir la contrata de las obras de «terminación de la estación depuradora de aguas residuales de Noja», establecida con Devill, S. A., por incumplimiento de dicha empresa contratista, con las consecuencias legales que ello comporta; debiendo procederse por el Servicio Hidráulico Provincial a la liquidación de la obra realizada y a la valoración, a precios actuales, de la que ha quedado pendiente de ejecutar.

30. Aprobar el presupuesto desglosado del proyecto de «electrificación en Tudanca y La Lastra, segunda fase», con un importe de ejecución, por contrata, de 1.950.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para su adjudicación, mediante anuncio en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia.

31. Aprobar el proyecto redactado por el ingeniero industrial, don Eduardo Avendaño, denominado «electrificación de El Alvaro, primera fase (Escalante)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.463.549 pesetas, con la salvedad de que dicho proyecto ha de modificarse de manera que se cumplan las distancias reglamentarias a la carretera y la colocación de las torres y/o postes, y proceder al trámite para su adjudicación una vez que quede rectificado el proyecto de la forma expresada y se obtenga la conformidad del Ayuntamiento en la financiación de la obra.

32. Incrementar, con efectos de 1 de enero de 1980, a don Buenaventura Dermit Ríos, linotipista mecánico en propiedad, la gratificación por servicios especiales o extraordinarios que percibe en la suma de 24.738 pesetas anuales, equivalente a la cantidad que le fue absorbida al unificarse los haberes del personal de la Imprenta Provincial.

33.1. Integrar a los funcionarios del Subgrupo Auxiliar de Administración General de esta Diputación, don José María Cavestany Sánchez-Villalba, don José Luis Errea Zubillaga, don Manuel Fuente Alonso, don José Luis Martínez Villegas, don Carlos Pereda Iriarte, don Emilio Sainz de Baranda Moreno y don Adolfo Sánchez de Movellán Ceballos, en el Subgrupo Administrativo.

33.2. Integrar a los funcionarios del Subgrupo Auxiliar de Administración General de esta Diputación, don Pedro Cruz González, don Julio Rodero Quintanal, don Carlos Cayetano de la Fuente Vallejo y don Antonio Pardo Quintas, en el Subgrupo Administrativo.

33.3. Integrar a los funcionarios del Subgrupo Auxiliar de Administración General de esta Diputación, don José Ramón Ruiz Martínez y don Gonzalo Martínez Quevedo, en el Subgrupo Administrativo.

33.4. Integrar a los funcionarios del Subgrupo Auxiliar de Administración General de esta Dipu-

tación, doña María Antonieta García Mantilla, doña María Josefa García Martínez, doña Olga Saiz Serrano, don Jenaro Fernández Argos, doña Margarita Soto García, doña Margarita Trueba Ruiz, don Angel Cebrecos de Guinea, doña Florinda Rivero Cuesta, don Luciano Sainz Aranguren, don José Luis Buján Muñoz y don Agustín Franquelo Coterá, en el Subgrupo Administrativo.

34. Dejar sobre la mesa, pendiente de estudio, la propuesta del Tribunal que juzgó los ejercicios para cubrir 5 plazas de ayudantes de los Planes de Aguas de esta Diputación, por la que se nombran para ocupar las expresadas plazas a don Manuel Martínez Cabezas, don Angel Pérez Prado, don Antonio González Cobo, don Maximino Muñoz Gutiérrez y don Alberto Pérez Prado.

35. Designar, de conformidad con la propuesta del Tribunal nombrado para resolver la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de capacitaz caminero, vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación, a don Domingo Bustillo Rodríguez para ocupar la expresada plaza, y señalarle, con efectos de su toma de posesión, los haberes que habrá de percibir.

36. Declarar jubilado por edad a don Nicolás Soto Fernández, maestro forjador en propiedad, con efectos a partir de 1 de septiembre de 1980, y remitir este acuerdo, junto con el reglamentario expediente, a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a fin de que la misma establezca la pensión que corresponde al señor Soto Fernández.

37. Declarar jubilado por edad a don Rafael Pelayo Pereda, maquinista de apisonadora en propiedad, con efectos a partir de 1 de agosto del presente año, y remitir este acuerdo, junto con el reglamentario expediente, a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a fin de que la misma establezca la pensión de jubilación que corresponde al señor Pelayo Pereda.

38. Declarar jubilado por edad

a don Lázaro Rodríguez Gómez, peón caminero en propiedad, con efectos a partir del día 1 de octubre de 1980, y remitir este acuerdo, junto con el reglamentario expediente, a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a fin de que la misma establezca la pensión que corresponde al señor Rodríguez Gómez.

39. Declarar jubilado por edad a don Miguel González Fernández, vigilante de servicio, en funciones de ordenanza en propiedad, con efectos a partir del día 1 de octubre de 1980, y remitir este acuerdo, junto con el reglamentario expediente, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que la misma establezca la pensión de jubilación a que tiene derecho el señor González Fernández.

40. Designar, de conformidad con la propuesta del Tribunal nombrado para resolver el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad dos plazas de operadores de proceso de datos, vacantes en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación, a don Antonio Pardo Quintas y a don José Luis Errea Zubillaga para ocupar las expresadas plazas, y comunicar a los expresados señores que esta designación queda condicionada a la presentación de los documentos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo señalado en la misma, de treinta días hábiles, a partir de la notificación de este acuerdo.

41. Quedar enterados de las Resoluciones de la Dirección General de Administración Local concediendo el visado a la creación de una plaza de auxiliar administrativo y otra de veterinario, y designar a don José Luis Bello Arroyo y a don Jesús Celada Vallespín para ocupar, respectivamente, las aludidas plazas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, y reconocerles, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Corporación con anterioridad a este nombramiento en propiedad.

42. Acceder a lo solicitado por don Pedro Torcida Jiménez, don

Amadeo Lera Estrada y don Vicente Millán Rozas, funcionarios de esta Corporación, cuya jubilación ha sido aprobada recientemente, abonando a los mismos, con cargo a fondos provinciales y en concepto de anticipo reintegrable, hasta tanto se resuelva qué Entidad (Mutualidad, Diputación o presupuestos del Estado) ha de soportar estas cantidades de las pensiones que corresponden a los años de servicios prestados a la Administración Civil y reconocidos por la Ley 70/78, en las siguientes cuantías, con efectos de la jubilación resuelta, en cada caso, por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local: a don Pedro Torcida Jimenez, la cantidad de 9.000 pesetas mensuales; a don Amadeo Lera Estrada, 7.000 pesetas mensuales, y a don Vicente Millán Rozas, la cantidad de 52.000 pesetas mensuales.

43. Aumentar, con efectos de 1 de enero de 1980, a 850 pesetas por enfermo y día el costo de las estancias causadas por los cuatro enfermos internados por cuenta de esta Corporación en la Colonia Agrícola para Subnormales Adultos de «San Juan de Dios», de Almacellas (Lérida).

44. Elevar, con efectos de 1 de enero de 1980, de 365 a 420 pesetas el precio de la estancia en la Residencia de Bárcena de Carriedo; de 17.825 a 20.000 pesetas mensuales la estancia de los mediopensionistas en el Colegio de Educación Especial de Parayas, y de 23.575 a 27.000 pesetas mensuales para los internos en el mismo establecimiento, y de 517 pesetas diarias a 1.250 pesetas diarias el precio de la estancia en el Jardín de la Infancia; todo ello a petición del Consejo de Gobierno de la Fundación «Marqués de Valdecilla» y a propuesta de la Comisión de Gobierno.

45. Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos Benéficos, propios y contratados de esta Corporación, correspondiente al pasado mes de mayo.

46. Aprobar el ingreso del anciano don Ladislao Menéndez Losey en el Asilo de Ancianos

Desamparados de esta ciudad, por cuenta de esta Corporación, la cual se hará cargo de sus estancias a partir del día 1 de junio del presente año.

47. Designar a doña Carmen Nieto Camazón, funcionaria en propiedad de esta Corporación, con la categoría de psicólogo, para que se haga cargo provisionalmente de la Dirección del Jardín de la Infancia, y de que el doctor don Santiago Ortiz de la Torre preste asistencia médica a los niños acogidos en dicho centro provincial, percibiendo por sus servicios los honorarios que correspondan, con las bonificaciones que se establezcan en el mismo.

48. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Escalante de subvencionarle con el 50 por 100 del coste real del proyecto de delimitación del suelo urbano, cuyo suplemento de subvención representa la cifra de 93.265 pesetas, que sumadas a las 127.100 con que fue subvencionado el presupuesto estimado en principio, totalizan el 50 por 100 del coste real del expresado proyecto, cuyo presupuesto asciende a 440.730 pesetas; las expresadas cantidades irán con cargo al Convenio de 1980 para el Planeamiento Urbanístico Provincial.

49. Aprobar provisionalmente, y sin modificaciones, la reforma puntual del Plan Comarcal de Santander, en lo que se refiere a la supresión del vial que discurre sobre la finca número 21 de la Avenida de Castañeda para dar acceso a zona deportiva.

50. Aprobar inicialmente la modificación del Plan Comarcal de Santander en la unidad de actuación denominada «Cierre del Alisal», situado en el barrio de La Albericia, en todos aquellos aspectos sobre los que incide el proyecto, y abrir el trámite de información pública durante el plazo de un mes, en el cual estará a la vista el expediente en la Secretaría de esta Diputación.

51. Desestimar la solicitud del director del equipo redactor de las Normas Subsidiarias para el término de Reocín, pidiendo que se actualice la cartografía, y el oficio remitido

por el Ayuntamiento de Reocín referente a la cartografía a escala 1:1000, por estimarse que ésta no es normativa para el planeamiento urbanístico, y que la actualización de la 1:5000 debe llevarla a cabo el equipo redactor del planeamiento.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

U-52. Autorizar al Ayuntamiento de Camaleño para ingresar la aportación municipal de 600.000 pesetas para la obra de «abastecimiento de agua a Los Llanos», a medida que se vayan expidiendo las certificaciones de obra y en la parte proporcional correspondiente.

U-53. Aprobar la adjudicación definitiva del concurso para la construcción de los equipos electro-mecánicos necesarios para la terminación de la estación depuradora del abastecimiento de aguas a Mataporquera, a la empresa «Depuragua», radicante en Bilbao, en la cantidad de 4.375.708 pesetas.

U-54. Prestar unánime aprobación a la moción que presenta a la consideración de la Corporación el grupo de diputados provinciales por el PSOE, en la que condenan enérgicamente la serie de atentados que está llevando a cabo la organización terrorista ETA.

U-55. Facultar a la Comisión de Régimen Interior, con el asesoramiento de los Servicios Técnicos de la Corporación, para que proponga el nombramiento de tres operarios, con carácter eventual y por un período de seis meses, para atender a la conservación y explotación del abastecimiento de agua a Santillana del Mar, los cuales se contratarán del personal inscrito en la Oficina de Empleo.

U-56. Asignar al oficial mayor de esta Diputación, don Manuel Valentín-Fernández de Velasco, los emolumentos que habrá de percibir, con efectos de su toma de posesión.

U-57. Pasado a la Diputación, según acuerdo de 1 de abril de 1980, el abastecimiento de agua a Noja y su mantenimiento, y seleccionado para este fin un personal por el Ayuntamiento de Arnuero; la Diputación acuerda no hacerse cargo de este personal, convocar cuatro plazas para atender aquel abastecimiento y, entretanto, hacerse cargo de los gastos de personal mediante descuento en las facturaciones de agua.

U-58. Aprobar la adquisición de mobiliario con destino a la Oficina del Festival Internacional, por un importe de 600.000 pesetas, y facultar a la oficina de Contratación para la adquisición del mismo, mediante el correspondiente concursillo.

U-59. Aprobar la adquisición, mediante el correspondiente concursillo, de mobiliario con destino a la oficina de Contribuciones instalada en el primer piso de la casa número 3 de la calle de Juan de la Cosa, por un importe de 600.000 pesetas.

U-60. Aprobar el proyecto denominado «obras de encauzamiento y defensa del río Asón en Ampuero», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 16.167.733, a cuya financiación contribuirá esta Diputación con el 25 por 100 del importe del expresado presupuesto.

U-61. Aprobar el proyecto denominado «obras de defensa de márgenes y edificaciones en el tramo medio del río Pas», en el término municipal de Corvera de Toranzo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 16.904.064, a cuya financiación contribuirá esta Diputación con el 25 por 100 del importe del indicado presupuesto.

U-62. Facultar a la Comisión de Gobierno para prestar aprobación al proyecto para la realización de obras de «encauzamiento del río Saja en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras», con un presupuesto que, en principio, se estima del orden de los 16.000.000 de pesetas, a cuyas obras contribuirá la Diputación con el 25 por 100 del importe real de dicho proyecto.

Santander, 7 de julio de 1980.

El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Santander, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1980, el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1980, con reforma por exclusión de algunas obras de Planes anteriores, se hace público que durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los Municipios afectados.

Los documentos que forman los expedientes del citado Plan de Obras y Servicios y reforma de Planes anteriores, podrán ser examinados en los Servicios de Planificación y Control de Cooperación de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina.

Santander, 24 de julio de 1980.
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SANTANDER

Anuncio

En el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 17 de julio de 1980, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de las obras de «construcción de campo de deportes, aseos y reforma de dormitorios en el Hogar Escolar «Virgen de Fátima», de Laredo (Santander)»; pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Santander, Paseo de Pereda, número 5, segundo, durante las ho-

ras de diez a trece, o en el Instituto Nacional de Asistencia Social, calle General Sanjurjo, número 39, de Madrid; admitiéndose las proposiciones hasta el día 11 de agosto de 1980.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 256.129 pesetas.

El tipo inicial de licitación es de 12.806.472 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de cuatro meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus Organismos Autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categoría que se indica en el pliego de cláusulas administrativas y particulares.

Santander, julio de 1980.—El director provincial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 162/79, promovidos por el procurador señor González Martínez, en representación de don José Manuel Martín Montejo, mayor de edad, de esta vecindad, contra don Fernando Santamaría Pardo, mayor de edad, de la misma vecindad, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Urbana número 1-C.—Local industrial comercial sito en la parte Norte de la planta baja de un edificio señalado con el número 70 de Marqués de la Hermida, de esta capital, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y altura de 5 metros y 18 de-

címetros, y linda: al Norte, con edificio del señor Pérez del Molino; Oeste, calle Capitán Palacios; Este, portal, caja de escladera y local propiedad de don Humberto Rugarcía, y al Sur, resto del local del que se ha segregado, propiedad de los señores Ruiz Martínez, con una cuota de 0,50; valorado pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Que dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a sus once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

Dado en Santander a 30 de junio de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio

que se dirá, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 28 de abril de 1980. Vistos por el señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio de tercera número 347/79, sobre declaración de dominio, tramitada en pieza separada en juicio ejecutivo número 180/79, por las normas del declarativo de mayor cuantía, a instancia del Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, representada por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda y defendida por el letrado don Javier Ballesteros Roder, contra la ejecutante y ejecutados en el juicio ejecutivo indicado, «Nicomedes García Gómez-Anís Castellana, S. L.», con domicilio social en Segovia, representada por el procurador don José María del Vigo Martínez y defendida por el letrado don José Luis de la Cruz González, y contra los demandados en el juicio ejecutivo indicado, doña Carolina Peña Crespo y don Jaime Fernández-Diestro Peña, mayores de edad, viuda la primera y casado el segundo, vecinos ambos de Torrelavega, declarados en rebeldía.

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de personalidad de la actora y la de defecto legal en el modo de proponer la demanda, debo estimar como estimo la demanda interpuesta por el Banco de Santander, S. A., contra «Nicomedes García Gómez-Anís Castellana, S. L.», doña Carolina Peña Crespo y don Jaime Fernández-Diestro Peña, y, en su consecuencia, declaro que el crédito instrumentado en la letra de cambio a que se refiere el hecho primero de la demanda, es de la exclusiva propiedad del Banco de Santander, S. A., ordenando que se levante el embargo que pesa sobre el referido crédito; sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a los demandados incomparecidos en Estrados del Juzgado y por medio de edicto que se publicará en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hidalgo Abia». (Rubricado).

Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos, se expide este edicto, en Torrelavega a 2 de julio de 1980.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIEZ DE MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Casto, magistrado-juez de primera instancia número diez de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan actuaciones, sobre requerimiento, número 83/1979-B, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Lorenzo de la Toba y de la Piedra, fallecido en Riva (Ruesga); y en cuyos autos civiles se ha acordado, en providencia del día de la fecha, practicar el requerimiento de pago a los herederos o causahabientes del citado señor De la Toba y de la Piedra para que en el plazo de dos días satisfagan al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en 31 de diciembre de 1977 y siguientes por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de 1.732 pesetas, más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá al secuestro y posesión de la finca hipotecada sita en Ruesga (Santander), que es una rústica conocida con el nombre de «La Torre», situada en el centro del pueblo de Riva, junto a la carretera general de Ramales a Santander.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos o causahabientes del citado don Lorenzo de Toba y de la Piedra, a los fines ya señalados, y con apercibimiento ya señalado igualmente, se expide el presente, en Madrid a 7 de febrero de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Antonio Martínez Casto.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 244 de 1980, interpuesto por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en representación de la entidad «Cantabria de Silos, S. A.», domiciliada en Santander, calle Antonio López, número 24, 1.º, contra resolución, de fecha 13 de mayo de 1980, de la Dirección General de Trabajo (Ministerio de Trabajo) en expediente número 168/79 del Servicio Central de Recursos, confirmatoria, en recurso de alzada, de la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander el día 5 de enero de 1979, por la que se impuso a la entidad recurrente la sanción de 10.000 pesetas, como consecuencia del acta de la inspección de trabajo núm. 724/78.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de julio de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Arturo Díaz González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de carpintería de aluminio con 3 CV., a emplazar en la Bajada del Caleruco, número 6-B (semisótano).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 14 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Martiniano Merino Franco se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un cinematógrafo en la calle Marqués de Santillana, número 4.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 27 de mayo de 1980. — El alcalde (ilegible).

1.272

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Edicto

Por don Felicísimo Herrero Pe-láez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en el pueblo de Cosgaya, hotel «El Oso», de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Camaleño a 4 de octubre de 1979. — El alcalde (ilegible).

2.112

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Se expone al público por espacio de quince días hábiles el padrón fiscal correspondiente al impuesto municipal de circulación de vehículos del ejercicio de 1980, a efectos de reclamaciones.

El período para el pago en voluntaria estará comprendido entre el día 16 del mes de agosto al 15 de noviembre, siendo el período de prórroga por espacio de quince días naturales, con el recargo del 5 por 100; expirado el mismo pasará a la vía ejecutiva con el recargo del 20 por 100, más costas.

Pielagos, 8 de julio de 1980. El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	